

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 117

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, propuestas de programas de inversión, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, la evaluación al desempeño de los programas federales y estatales,

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(DEL SECTOR PÚBLICO POR UNIDAD RESPONSABLE)**

NIVEL O DÍGITO	SECTOR		UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2.1.1.1.0.0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL			15,506,632,883.00
	2.1.1.1.1.0	PODER EJECUTIVO		13,548,837,758.00
		2.1.1.1.1.4.0	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	105,175,983.00
		2.1.1.1.1.4.1	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	88,991,227.00
		2.1.1.1.1.4.2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	72,000.00
		2.1.1.1.1.4.4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	14,517,910.00
		2.1.1.1.1.4.5	REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CDMX "CASA TLAXCALA"	1,594,846.00
		2.1.1.1.1.5.0	SECRETARÍA DE GOBIERNO	159,088,983.00
		2.1.1.1.1.5.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	152,120,188.00
		2.1.1.1.1.5.11	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	6,968,795.00
		2.1.1.1.1.6.0	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	320,674,037.00
		2.1.1.1.1.6.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	320,674,037.00
		2.1.1.1.1.8.0	SECRETARÍA DE FINANZAS	694,775,925.00
		2.1.1.1.1.8.7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	684,785,963.00
		2.1.1.1.1.8.12	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	9,989,962.00
		2.1.1.1.1.10.0	MUNICIPIOS	5,486,514,322.00
		2.1.1.1.1.10.1	AMAXAC DE GUERRERO	33,286,913.00
		2.1.1.1.1.10.2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	42,575,262.00
		2.1.1.1.1.10.3	ATLANGATEPEC	34,635,930.00
		2.1.1.1.1.10.4	ATLTZAYANCA	47,087,305.00
		2.1.1.1.1.10.5	APIZACO	179,628,596.00
		2.1.1.1.1.10.6	CALPULALPAN	86,834,984.00
		2.1.1.1.1.10.7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	40,876,825.00
		2.1.1.1.1.10.8	CUAPIAXTLA	39,963,029.00
		2.1.1.1.1.10.9	CUAXOMULCO	30,157,584.00
		2.1.1.1.1.10.10	CHIAUTEMPAN	116,086,511.00
		2.1.1.1.1.10.11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	25,631,176.00
		2.1.1.1.1.10.12	ESPAÑITA	30,464,178.00
		2.1.1.1.1.10.13	HUAMANTLA	148,137,209.00
		2.1.1.1.1.10.14	HUEYOTLIPAN	39,356,664.00
		2.1.1.1.1.10.15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	67,356,161.00
		2.1.1.1.1.10.16	IXTENCO	32,877,496.00
		2.1.1.1.1.10.17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	32,513,130.00
		2.1.1.1.1.10.18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	63,666,098.00
		2.1.1.1.1.10.19	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	43,919,831.00
		2.1.1.1.1.10.20	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	31,586,416.00
		2.1.1.1.1.10.21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	46,967,118.00

TOTAL	28,033,819,169.00
-------	-------------------

ARTÍCULO 13. Las erogaciones previstas en este Decreto, para Dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo, importan la cantidad de \$20,589,509,722.00 y su distribución es la siguiente:

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	105,175,983.00	0.00	105,175,983.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	159,088,983.00	0.00	159,088,983.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	320,674,037.00	0.00	320,674,037.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	694,775,925.00	0.00	694,775,925.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	59,119,219.00	0.00	59,119,219.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	62,521,678.00	0.00	62,521,678.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	458,967,163.00	937,270,141.00	1,396,237,304.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,607,399,392.00	0.00	1,607,399,392.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	160,774,531.00	0.00	160,774,531.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	47,807,217.00	0.00	47,807,217.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	428,703,814.00	0.00	428,703,814.00
20	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	45,087,128.00	0.00	45,087,128.00
21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	121,288,471.00	0.00	121,288,471.00
35	SECRETARÍA DE CULTURA	61,878,636.00	0.00	61,878,636.00
48	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	20,209,935.00	0.00	20,209,935.00
62	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	73,262,113.00	60,925,596.00	134,187,709.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,162,644,774.00	0.00	1,162,644,774.00
70	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	41,959,236.00	0.00	41,959,236.00
73	SECRETARÍA DE BIENESTAR	465,426,728.00	106,360,500.00	571,787,228.00
74	SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	58,770,037.00	0.00	58,770,037.00
83	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	21,889,646.00	0.00	21,889,646.00
CENTRALIZADOS		6,177,424,646.00	1,104,556,237.00	7,281,980,883.00
25	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	14,528,122.00	0.00	14,528,122.00
27	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	380,778,915.00	201,331,607.00	582,110,522.00
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	57,176,146.00	0.00	57,176,146.00
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	3,193,065.00	0.00	3,193,065.00
51	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	45,036,620.00	0.00	45,036,620.00
52	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	4,128,379.00	0.00	4,128,379.00
69	CASA DE LAS ARTESANÍAS DE TLAXCALA	12,731,021.00	0.00	12,731,021.00
76	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	22,425,680.00	0.00	22,425,680.00
78	INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	26,652,245.00	0.00	26,652,245.00
DESCONCENTRADOS		566,650,193.00	201,331,607.00	767,981,800.00
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	1,340,605,073.00	1,341,045,209.00	2,681,650,282.00
26	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	4,407,787.00	0.00	4,407,787.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	11,026,748.00	0.00	11,026,748.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	11,822,239.00	0.00	11,822,239.00
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	14,127,578.00	0.00	14,127,578.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	70,015,143.00	0.00	70,015,143.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	292,742,663.00	0.00	292,742,663.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	319,451,689.00	0.00	319,451,689.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	12,753,492.00	378,788,176.00	391,541,668.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	75,852,658.00	0.00	75,852,658.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	15,656,324.00	0.00	15,656,324.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	44,531,573.00	0.00	44,531,573.00
44	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	15,957,715.00	60,471,842.00	76,429,557.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	18,162,409.00	0.00	18,162,409.00
49	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	285,698,589.00	234,275,482.00	519,974,071.00
53	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	9,252,524.00	0.00	9,252,524.00
54	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	18,636,010.00	0.00	18,636,010.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	38,047,158.00	0.00	38,047,158.00